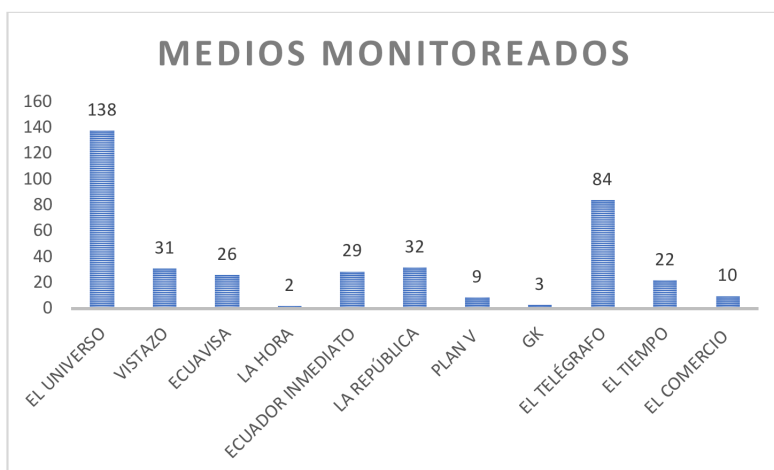


Noviembre 2019

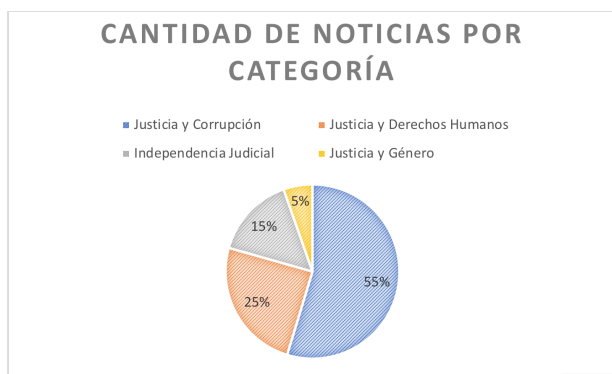
## 1. Informe del mes de noviembre

Durante el mes de noviembre de 2019 se revisaron 11 medios de comunicación. El monitoreo total fue de 386 noticias.

### • Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación:



### • Cantidad de noticias por categoría monitoreada:



## 1. **Caso Sobornos 2012-2016**

### 1. Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial

El portal Mil Hojas publicó su investigación, conocida como “Arroz Verde 502” el 30 de abril de 2019. En la misma se evidencia una trama de corrupción a favor del Movimiento de Alianza País, el que presuntamente recibió 11.6 millones de dólares de 2013 a 2014. Tras esta denuncia la Fiscalía General del Estado inició una investigación previa en contra de varios exfuncionarios del Estado durante la época del expresidente Rafael Correa. Esta

investigación se inició por los delitos de cohecho, tráfico de influencia, delincuencia organizada y lavado de activos, el día 4 de mayo de 2019.

Las primeras formalmente involucradas fueron la exvicepresidenta de la Corte Constitucional, Pamela M., y la exasesora del gobierno, Laura Terán. Ellas fueron procesadas por el supuesto cometimiento de los delitos de asociación ilícita, cohecho y tráfico de influencias, y se dispuso la medida cautelar de prisión preventiva para ambas.

También, el Consejo Nacional Electoral solicitó que la Dirección Nacional de Fiscalización investigue el manejo de las campañas políticas de Alianza País desde el año 2012 al 2016. Adjuntó a esa solicitud un reporte del gasto electoral que reporto el movimiento político para los comicios de 2013 y 2014.

Por otro lado, el día 8 de julio la Fiscal General, Diana Salazar, renombró al caso de “Arroz Verde” a “Sobornos 2012-2016” durante su comparecencia ante la Comisión de Fiscalización y Control Político. Ahora este caso es conocido y referido exclusivamente por el nombre que la Fiscal General le puso.

Adicionalmente, Laura T. denunció amenazas a su vida y la de su familia por lo que pidió dar un testimonio anticipado ante la Corte Nacional de Justicia, se dispuso el día miércoles 10 de julio de 2019. Sin embargo, esta fecha se aplazó y Laura T. rindió su testimonio anticipada el día 1 de septiembre. En su versión testificó sobre el rol de Pamela M. en el esquema de corrupción presuntamente ligado con el expresidente. Mencionó que la jueza constitucional manejaba dinero de empresas que aportaban a campañas electorales del partido político Alianza País (AP), inclusive vinculó al exvicepresidente Jorge Glas en el esquema.

Asimismo, la jueza constitucional, Pamela M., rindió su testimonio anticipado el 3 de septiembre en la Corte Nacional de Justicia. Durante el proceso, Pamela M. dijo: “Pido perdón. He cometido errores que me han llevado 120 días lejos de mis hijos, mi madre y mi esposo”. Adicionalmente, mencionó que el expresidente, Rafael C., le llamó a consultar si ya se deshizo de la información sobre aportes y entregas a la campaña electoral de Alianza País, ella confirmó que lo hizo y procedió a destruir un USB en un vaso con agua. Agregó que tenía un cuaderno en donde anotaba la información que se acordaba en el 2018, de forma anacrónica y lo escondió atrás de su chimenea. Este cuaderno fue incautado durante el allanamiento a su casa y contiene posible información respecto de los presuntos involucrados en el caso y permite a la fiscalía hacerse una imagen del funcionamiento interno del esquema de corrupción.

El 01 de octubre la jueza Daniella Camacho, luego que se cumpliera el plazo de la instrucción fiscal, fijó la audiencia preparatoria de juicio para el 08 de octubre. El 22 de octubre de 2019, la jueza fue suspendida dentro del caso sobornos 2012-2016, ya que recibió dos demandas de recusación que presentaron el expresidente Rafael Correa y el exministro Vinicio Alvarado por lo que no pudo fijar fecha para que se reinstale la audiencia preparatoria de juicio. Después de esto, el juez de la Corte Nacional de Justicia Marco

Rodriguez resolvió negar los pedidos de la defensa de Vinicio Alvarado, por lo que los recursos planteados por Correa y Alvarado fueron rechazados por improcedentes, por lo que la magistrada pudo reinstalar la audiencia previa al juicio. El 31 de octubre fue la fecha que la jueza definió para continuar con la diligencia.

El 07 de noviembre, un tribunal de la Corte Nacional de Justicia, ratificó la prisión preventiva en contra de Rafael Correa, ex presidente del Ecuador, el tribunal, acogió el pedido que realizó fiscalía, para la investigación dentro del caso. Los jueces Iván Larco, Wilman Terán y David Jacho, negaron los recursos de apelación presentados por parte de los abogados de Glas, Correa, Vinicio Alvarado y Walter Solís; los mismos que pedían revocar la prisión preventiva. En la audiencia preparatoria de juicio, Fiscalía presentó más de 200 elementos de convicción.

Sin embargo, Fiscalía solo acusó a los procesados por el delito de cohecho contemplado en el artículo 280 del COIP. Adicionalmente, el 22 de noviembre la jueza Daniella Camacho declaró la validez de todo lo realizado dentro del caso y descartó cualquier vicio de nulidad. Hasta el 22 de noviembre, la audiencia preparatoria de juicio llegó a su décimo día en contra de los 24 procesados.

## **2. Caso CEBI**

### **Categoría: Justicia y Género**

En el año de 2017, Miguel Ángel P.N, profesor de música del Centro Educativo Bilingüe Internacional (CEBI) de Ambato, abuso sexualmente de un estudiante de 5 años. La madre de la víctima María José R.P, denunció lo sucedido en 2018.

Fiscalía recopiló todos los elementos de convicción como: la valoración psicológica del perito y de un profesional y también el testimonio anticipado del menor,

Posterior a esto, fue sentenciado a cinco años de prisión en abril de 2018 por el delito de abuso sexual y tras acogerse al procedimiento abreviado, al declararse culpable. Fiscalía abrió una nueva instrucción fiscal en contra del exprofesor, el 19 de noviembre perpetuado a un niño de 5 años al interior del salón de música, Fiscalía supo manifestar que el mismo implicado ya tiene 18 denuncias por delitos de violación y abuso.

## **3. Caso Iván Espinel**

### **Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial**

Se anunció que el 01 de octubre de 2019, el juez Jorge Martínez se encargaría de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio contra Iván Espinel por el presunto delito de enriquecimiento ilícito, después de ocho audiencias que no se llevaron a cabo, finalmente se conoció que la audiencia no se realizó y fue suspendida.

Nuevamente el 14 de octubre, fecha en la que estaba prevista la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio no se instaló, el fiscal Gustavo Benítez no llegó debido a las movilizaciones del paro.

El 22 de octubre se dio a conocer que el juez Jorge Martínez declaró nulidad en todo el proceso por el presunto delito de enriquecimiento ilícito contra Iván Espinel.

El 27 de noviembre, la Sala de la Corte Provincial del Guayas acogió el recurso pedido por Fiscalía y revocó el fallo que declaraba inocente al exministro de Inclusión Económica y Social, Iván Espinel, por el delito de peculado, por medio de un auto de nulidad. El efecto jurídico de la nulidad es que el proceso regrese a instrucción fiscal.

Actualmente el exministro se encuentra cumpliendo una sentencia de 10 años de prisión por el delito de lavado de activos, dictada por el Tribunal Penal de Durán, y también donde Espinel debía pagar una multa de \$505 124.

#### **4. Caso 30-S**

**Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial, Justicia y Derechos Humanos**

Froilán Jiménez fue un policía del Grupo de Intervención y Rescate, que falleció en la noche en la revuelta del 30 de septiembre de 2010 por impacto de un disparo de arma de fuego, que sucedió en Quito, específicamente cuando se realizaba el operativo de rescate del expresidente Rafael Correa en el hospital de la Policía Nacional.

El 16 de julio de 2019, se conoció que el caso regreso a indagación previa, el Tribunal de Sala de Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha acogió el pedido de Fiscalía y declaró nulidad en el proceso ya que se vulneró el derecho a la defensa.

Dentro del caso, el 04 de noviembre, la asambleísta Soledad Buendía fue convocada para rendir su versión libre y voluntaria dentro de la investigación de la muerte del policía Froilán Jiménez durante la revuelta policial que se dio el 30 de septiembre de 2010, así mismo ya el pasado 28 de octubre, fueron convocados para rendir su versión: Rafael Correa, Galo Mora, Fausto Flores, entre otros.